



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 7600131100102023-0092-00. PRIVACION DE LOS DERECHOS DE PATRIA POTESTAD

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de junio de 2023.

Auxiliar Judicial,

Auto No. 1323

Rad. 760013110010-2023-00092-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la solicitud arribada por el Procurador 8º Judicial II Infancia Adolescencia y Familia de Cali, adscrito al despacho, se oficiará a las siguientes entidades; como Western Union, Giros y Finanzas, Efecty, Nequi, BBVA, Bancolombia, Davivienda, EPS SURAMERICANA S.A., DIAN, Superintendencia Nacional de Salud, empresas de mensajerías como Servientrega, Envía, Interrapidísimo y TCC, a los operadores de telefonía celular (Claro, Tigo, Movistar, Uff, Virgin, Avantel, Éxito), con el fin de que alleguen información relativa al lugar de residencia o domicilio del señor JOSE LUIS ESTUPIÑAN CASTRILLON con cédula de ciudadanía No. 1.130.630.572.

Así mismo, se oficiará a la Dirección Nacional de Inteligencia, para que certifique si el señor JOSE LUIS ESTUPIÑAN CASTRILLON con cédula de ciudadanía No. 1.130.630.572, reporta movimientos migratorios, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con el fin de determinar si registra ingreso a un centro carcelario del país a consecuencia de una investigación y/o sanción, consistente en pena privativa de la libertad.

Por otra parte, se requerirá a la parte actora para que explore en las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter y las demás existentes, con el fin de agotar la búsqueda de información que conduzca a su ubicación del señor JOSE LUIS ESTUPIÑAN CASTRILLON con cédula de ciudadanía No. 1.130.630.572.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 7600131100102023-0092-00. PRIVACION DE LOS DERECHOS DE PATRIA POTESTAD

RESUELVE:

PRIMERO. Oficiar a las entidades Western Union, Giros y Finanzas, Efecty, Nequi, BBVA, Bancolombia, Davivienda, EPS SURAMERICANA S.A., DIAN, Superintendencia Nacional de Salud, empresas de mensajerías como Servientrega, Envía, Interrapidísimo y TCC, a los operadores de telefonía celular (Claro, Tigo, Movistar, Uff, Virgin, Avantel, Éxito), con el fin de que alleguen información relativa al lugar de residencia o domicilio del señor JOSE LUIS ESTUPIÑAN CASTRILLON con cédula de ciudadanía No. 1.130.630.572.

SEGUNDO. Oficiar a la Dirección Nacional de Inteligencia, para que certifique si JOSE LUIS ESTUPIÑAN CASTRILLON con cédula de ciudadanía No. 1.130.630.572, reporta movimientos migratorios, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con el fin de determinar si registra ingreso a un centro carcelario del país, a consecuencia de una investigación y/o sanción, consistente en pena privativa de la libertad.

TERCERO. Requerir a la parte actora para que explore en las redes sociales Facebook, Instagram, twitter y las demás existentes, con el fin de agotar la búsqueda de información del señor JOSE LUIS ESTUPIÑAN CASTRILLON con cédula de ciudadanía No. 1.130.630.572, que conduzca a su ubicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59df16497f1df2fe16c3337131414cc2580a6d6583f254d8536bff7504d053b6**

Documento generado en 22/06/2023 01:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>